



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 318 - 2021-GRA/PRIDER/DG

Ayacucho,

04 OCT 2021

VISTO:

El INFORME N° 658-2021-GRA-PRIDER/OAF-UAPF del Jefe de Abastecimientos e INFORME No. 246-2021-GRA-GG-PRIDER/OAF del Director de Administración y Finanzas del PRIDER, y;

CONSIDERANDO:

Que el Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado-PRIDER, es un Órgano Desconcentrado de Ejecución, dependiente de la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica, económica y administrativa, estando constituida como una Unidad Ejecutora del Pliego del GRA, en virtud del Artículo 108°, Sección V, de los Órganos Desconcentrados, del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ayacucho. Aprobado mediante Ordenanza Regional N° 004-2007-GRA/CR;

Que, mediante INFORME N° 658-2021-GRA-PRIDER/OAF-UAPF el Jefe de Abastecimientos, solicita la conformación de los miembros del Comité de Selección para el servicio de CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE LA REPRESA CHANQUIL INCARACCAY, PROVINCIA DE CANGALLO AYACUCHO", proponiendo sus miembros, el mismo que es acogido y remitido para su aprobación por el Director de Administración, mediante INFORME No. 246-2021-GRA-GG-PRIDER/OAF;

Que, el numeral 2 del artículo 8° de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado modificado por el Decreto Legislativo N° 1444 expresamente dice: "La Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros".

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a las atribuciones conferidas a la Dirección General mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 135-2020-GRA/GR, sobre designación del director general, Manual de Operaciones, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 007-2013-GRA/CR, modificado mediante Ordenanza Regional N° 05-2019-GRA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, los integrantes el Comité encargada de llevar el procedimiento de selección para el servicio de CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE LA REPRESA CHANQUIL INCARACCAY, PROVINCIA DE CANGALLO AYACUCHO", el mismo que estará conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

Presidente : Ing. Abimael Cardenas Llanccce DNI N° 43413000 (Director de Estudios y Proyectos)
1er miembro : Ing. Nicolás Osorio Ordoñez DNI N° 42095350 (Responsable de Evaluación y Monetario de Obras)
2do miembro : C.P.C. Alejandro Huamanrimachi Molina DNI N° 40628926 (Jefe de Abastecimiento)

MIEMBROS SUPLENTE:

Presidente : Ing. Mauricio Zamora Huamán DNI N° 24999454 (Director de Infraestructura)
1er miembro : Ing. Emilio Román Pérez DNI N° 28226241 (Director de Desarrollo Rural)
2do miembro : C.P.C Melqueades Berrocal Arango DNI N° 40249709 (Especialista de Contrataciones)



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 318 - 2021-GRA/PRIDER/DG

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a los miembros designados con la presente resolución, luego de manera inmediata se instalen para realizar las acciones inherentes a su cargo conforme a la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018 – EF.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a las demás áreas estructuradas pertinentes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado
PRIDER
Ing. YONY PAUCAR PAREJA
DIRECTOR GENERAL

